



CORRIENTES
somos todos!
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DOCUMENTO MARCO

EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

LEY N° 6.398/16

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Dirección de Planeamiento e
Investigación Educativa

CORRIENTES 2023



AUTORIDADES

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

GOBERNADOR DE CORRIENTES

Lic. Práxedes Ytatí López

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dr. Julio César de la Cruz Navias

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Dra. Pabla Muzzachiodi

SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Fernando Simonit

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO E
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

COMISIÓN REDACTORA

Lic. Daiana Carreira

Lic. María Lidia Zacarías

DISEÑO GRÁFICO

MATIAS NICOLAS ORBES DAMUS

ÍNDICE

Recorrido histórico de la Educación Emocional en Corrientes	1
Conceptos elementales	4
Marco Normativo	6
A nivel Internacional	6
A nivel Nacional	6
A nivel Provincial	8
Fundamentación de la propuesta	10
Bases Teóricas de la Educación Emocional	11
Objetivos generales de la Educación Emocional	11
Alcances de la Educación Emocional	12
Cómo iniciar el recorrido de la Educación Emocional	13
Niveles de concreción de la Educación Emocional	15
Nivel Inicial	15
Nivel Primario	16
Nivel Secundario	17
Proyecciones 2023 - 2025	18
Glosario	19
Referencias Bibliográficas	21
Bibliografía	22
Agradecimientos	24

EDUCACIÓN EMOCIONAL



Familia Almica - Andrea Zucol

“Nuestra capacidad de sentir es tan vital para nuestro bienestar como nuestra capacidad para pensar. La inteligencia emocional es una herramienta positiva y preventiva que nos permite usar nuestras emociones de manera eficaz para liberar el potencial humano”.

Marziah Panju

Para apreciar y valorar la riqueza de la Educación Emocional, como así también su surgimiento en la provincia de Corrientes, es necesario conocer el pasado, su origen y proceso. Por ello, es importante destacar en este primer documento marco el recorrido histórico, es decir las principales acciones realizadas en la jurisdicción para efectuar proyecciones en beneficio de la educación de cada estudiante correntino.

Acompañan este documento, imágenes que ilustran la geografía, cultura, biodiversidad e historia de la provincia de Corrientes y que conforman su identidad, así como lo es su inauguración como primera provincia en el mundo con Ley de Educación Emocional.

Conocer y apreciar desde el conocimiento, la historia de la comunidad educativa de la provincia de Corrientes, nos sitúa como protagonistas de una construcción entre todos, donde cada historia personal es interpelada para edificar desde nuestros lugares de acción como agentes educativos, entendiendo **el propósito de la educación emocional, resonando con su sentido más profundo y generando la sinergia necesaria para crear una educación integral, orientada al bienestar personal y social de cada estudiante y de cada docente.**

La historia de esta política educativa, se inicia en el año 2012 desde la Honorable Cámara de Senadores, con la elaboración y presentación del primer proyecto de ley que busca incluir en la currícula educativa la asignatura Educación Emocional (Expdte.3957/12) en todos los establecimientos educativos de la provincia de Corrientes. Dicho proyecto ingresa luego a Cámara de Diputados (Expdte. 7783/12) y se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Analizada la presentación, son remitidas al Ministerio de Educación para obtener una apreciación. Recibida la misma, el Ministerio comunica que los contenidos presentados en el proyecto de ley son y serán trabajados transversalmente en el desarrollo de asignaturas tales como Formación Ética y Ciudadana, Filosofía, Psicología, Fortalecimiento de trayectorias escolares, Educación Física, entre otras. Esta respuesta resultó válida para los diputados de la comisión, quedando el proyecto en archivo.

El 5 de junio de 2015, se presenta por segunda vez al Senado el proyecto de ley de Educación Emocional.

Ya en octubre del año 2015 en el Congreso Provincial de Educación, se trata la elaboración de la Ley de Educación Provincial. En este marco se presentan proyectos innovadores institucionales a la comunidad de la política educativa como el denominado "Humanizar nuestras prácticas: Juego y Educación Emocional" el

cual es visibilizado por docentes, directivos y las autoridades convocadas.

El 29 de marzo del 2016, agentes educativos presentan al Presidente de la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley de Educación Emocional de la autoría del Lic. Lucas J. J Malaisi (San Juan). Esta asistencia tuvo como propósito solicitar que los representantes del poder legislativo, consideren el proyecto de ley de Educación Emocional en la confección de la futura Ley provincial de Educación que saldría en el año 2018 (Ley N° 6.475/18). Esto provoca que el proyecto de ley presentado en el año 2012 se retome con las modificaciones necesarias y pase en septiembre de 2016 nuevamente a Cámara de Senadores para su revisión y posible aprobación.

La historia se siguió construyendo con las fuerzas y el impulso de muchas personas que creían posible y necesaria esta ley. Por ese motivo, entre los años 2015 y 2016, el Lic. Lucas Malaisi, especialista en educación emocional, brindó disertaciones y encuentros a docentes, directivos y familias en diversas instituciones educativas de la provincia, tanto públicas como privadas, creando la sensibilización necesaria para comprender la importancia de la Educación Emocional en toda la comunidad. También, accedió a notas en diversos medios de comunicación radial y gráficos con el fin de dar a conocer sus beneficios y la necesidad de ser incorporada en el ámbito educativo.

A su vez, en estos años, en el interior de la provincia, diversas instituciones educativas, iniciaron convocatorias abiertas a toda la comunidad, teniendo por disertantes a expertos en Educación Emocional. Progresivamente y en años sucesivos, diferentes instituciones educativas continuaron promoviendo espacios de formación para sus comunidades educativas (alumnos, directivos, docentes y familias).

El 10 de noviembre de 2016, momentos previos a la votación en Cámara, el Lic. Malaisi se reunió con los Senadores, en el Salón de Acuerdos de la Legislatura correntina para profundizar sobre la necesidad, los alcances, beneficios, investigaciones, entre otras cuestiones inherentes a la Educación Emocional. El fin fue colaborar, fundamentar, promover la toma de conciencia e importancia de contar con una ley que favorezca el desarrollo de las competencias socio-emocionales de todos los niños, niñas y jóvenes para su desarrollo integral. Ese día en horas del mediodía, se aprueba por unanimidad la **Ley de Educación Emocional N°6.398/16**. Este hecho histórico, convierte a Corrientes en la primera provincia de Argentina y del mundo con dicha ley.

Las acciones continuaron y en mayo de 2017 desde el Ministerio de Educación, se impulsan encuentros en todo el territorio provincial, con una masiva concurrencia, donde docentes y directivos acudieron para escuchar al especialista Malaisi y la importancia del tópico presentado.



1° Disertación masiva luego de aprobada la Ley N° 6398/16
Lucas Malaisi - Corrientes Capital

Por otro lado, en noviembre de 2017, se sanciona la Ley del “Día provincial de la Educación Emocional” -Ley N° 6.439/18- en conmemoración a la aprobada el año anterior. Este hecho ha generado la posibilidad de difundir la Educación Emocional a nivel provincial, como se presenta en el Calendario Escolar de cada año lectivo del Ministerio de Educación, como también a nivel nacional e internacional, generando un proceso relevante de atención e interés de la población hacia este enfoque mediante las redes sociales y los medios masivos de comunicación.

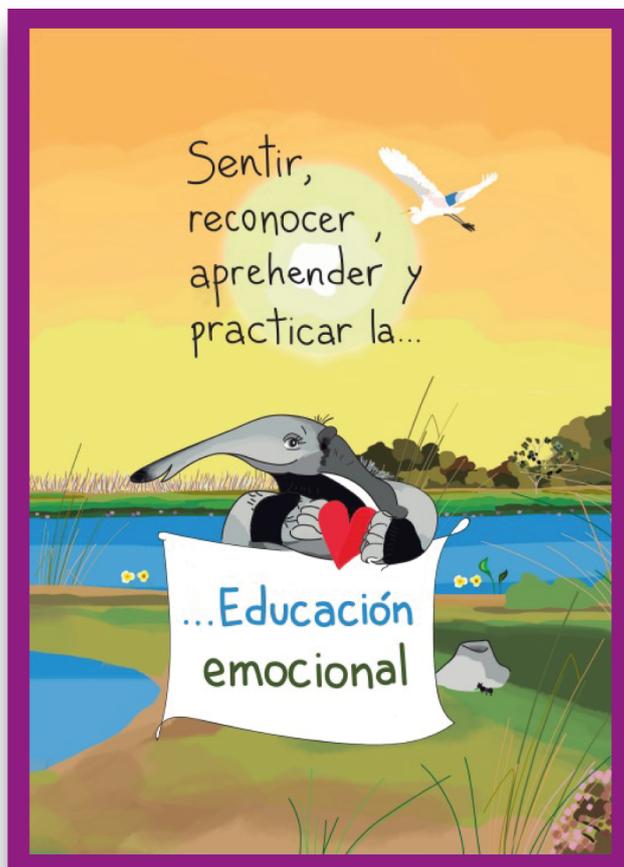
Particularmente la Fundación Educación Emocional desde aquella fecha y hasta la actualidad, **promueve la celebración de este día llevando adelante consignas que incentivan el ejercicio de las propias competencias socioemocionales** por medio de acciones concretas hacia uno mismo y/o los demás, vinculadas a la generación de bienestar.

Aprobada la Ley 6.398/16 se iniciaron espacios de formación para docentes, directivos y familias a partir de charlas abiertas, capacitaciones y formaciones tanto en el ámbito público como privado, a cargo de especialistas, atendiendo de esta manera, inquietudes, dudas y necesidades emergentes. Esta circunstancia originó que el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, designara por resolución ministerial, la creación de una comisión de Educación Emocional que lleve adelante la reglamentación de la ley aprobada en 2016 .

En el mes de abril de 2019, visitó la capital correntina el Dr. Rafael Bisquerra-Especialista en Educación Emocional, investigador y catedrático de la

Universidad de Barcelona- España-. Su presencia en esta ciudad provocó entusiasmo y motivación en la comunidad docente luego de realizar una disertación sobre las competencias socioemocionales y la importancia de la Educación Emocional. El Dr. Bisquerra es presidente de la RIEEB (Red Internacional de Educación Emocional y Bienestar) promueve en todo el mundo, y en sustantivos libros escritos(1), el inicio manifiesto de la provincia de Corrientes como un hecho fundante en el mundo.

En el año 2020, desde el Ministerio de Educación se publica una guía para docentes de los tres niveles obligatorios (inicial, primaria y secundaria). La misma promueve la implementación de la Educación Emocional desde el marco de la Ley provincial N° 6.398/16: “Sentir, reconocer, aprehender y practicar la Educación Emocional” (2020).



En el mes de febrero del año 2021 se publica el documento normativo del Diseño Curricular de Nivel Inicial de la provincia de Corrientes (Dto. N° 2.268/20 - RM N° 6.492/20). Realizando su presentación oficial en diciembre del mismo año. Este documento prescriptivo para el Nivel Inicial, tuvo en su elaboración, el acompañamiento, asesoramiento y evaluación del Dr. Rafael Bisquerra y de la Dra. Elia López-Cassá, ambos catedráticos de la Universidad de Barcelona, España. En este documento, se incluye el Eje de Educación Emocional dentro del Campo de

Experiencias de Formación, personal, social y corporal.

De esta manera, se iniciaba otra etapa para la provincia respecto a la implementación de la Ley de Educación Emocional.



En el año 2022, la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, en articulación con la Subsecretaría de Contenidos Audiovisuales (www.corrientesplay.ar) elaboran videos y guías para docentes con contenidos vinculados a las neurociencias, incluyendo dos videos sobre educación emocional: " Emociones agradables y desagradables" y "Tips para tolerar la frustración".

En el mismo año, desde la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, en articulación con la Fundación Vivir Agradecidos y desde el programa Presencia en Educación, se lanza la primera cohorte del curso "Fortalecimiento socio-emocional de la práctica profesional en contextos situados". El propósito de la formación es el cuidado y bienestar emocional de docentes y directivos como actores claves de la educación, promoviendo el desarrollo de sus propias competencias socio-emocionales. La propuesta se enmarcó dentro de la Ley de Educación Emocional N°6.398/16 atendiendo especialmente al art. 7° donde se especifica que se brindará capacitación docente.

Los exitosos resultados obtenidos provocan una réplica al año siguiente.

Además, desde la Dirección General de Nivel Secundario, con el programa "Volvé a la escuela", se realizaron jornadas de sensibilización en torno a la Educación Emocional como potente estrategia educativa en los procesos de re vinculación y fortalecimiento de trayectorias escolares débiles e inconclusas, producto de los efectos de la pandemia COVID-19 y la profundización de la desigualdad.

Para continuar con este recorrido histórico, lo indispensable es reconocer la importancia de sensibilizar acerca de la Educación Emocional en todos los niveles, modalidades e instituciones educativas de la provincia. De esta manera, los docentes y directivos comprenderán la necesidad de incluirla en las planificaciones institucionales. Iniciando este ejercicio en la propia vida (autoconocimiento de sus propias competencias socioemocionales), formarse a través del estudio, la práctica experiencial, la lectura y continuar su actualización académica (automotivación). Como también, poner en práctica programas y proyectos de educación emocional en sus instituciones.

En el presente año 2023, el Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes, la Ministra de Educación, Lic. Práxedes Ytatí López, encomienda a la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, la creación del Área de Educación Emocional, conformado por un equipo de especialistas, cuya finalidad es fortalecer, reglamentar e implementar efectivamente lo establecido en el art. 6° de la Ley 6.398/16, considerando dicha temática como una prioridad de la política educativa para potenciar, promover y gestionar una convivencia saludable y el bienestar personal y social en todas las instituciones educativas de la provincia.

CONCEPTOS ELEMENTALES

Históricamente, la educación, ha dado gran importancia al desarrollo del conocimiento, relegando el aspecto emocional de los estudiantes. En los últimos 150 años, es significativo el avance exponencial a nivel científico, tecnológico, etc., mientras que, paradójicamente, a nivel emocional es notable el estancamiento. El “analfabetismo emocional” (Goleman 1995) y las carencias en el aprendizaje de la gestión y regulación de las emociones se plasman en conductas tales como: agresividad, violencia, suicidios, deserción escolar, trastornos alimentarios, consumo de drogas, bullying, cyberbullying, grooming, bajo rendimiento académico, vínculos sociales inestables, falta de compromiso, entre otros; todo lo cual incide en los procesos de aprendizaje, el clima y la convivencia escolar.

Entendiendo que la educación tiene como fin el desarrollo integral de las personas, para la construcción del bienestar y que éstas pueden co-crear una sociedad equitativa, inclusiva, democrática y sana; la Educación Emocional tiene grandes aportes que ofrecer pues se concibe como una educación “desde dentro”. Así, la introspección, abre las puertas al conocimiento personal, la autoestima, la autonomía, la responsabilidad, el juicio crítico, la búsqueda de propósitos que den sentido a la vida, entre otros, todos estos aspectos permiten el desarrollo personal y social contribuyendo a una sociedad más saludable, comprometida y humana.

El Dr. Rafael Bisquerra define a la Educación Emocional como un **proceso que se produce a lo largo de toda la vida de forma permanente. Su objetivo consiste en destacar/ensalzar el desarrollo de las competencias emocionales como modelo básico del desarrollo personal, con la intención de prepararle/habilitar para la vida con la finalidad de mejorar su bienestar, tanto a nivel personal como social.**

(Bisquerra, R., 2019)

En este sentido la Educación Emocional opera en un nivel de promoción de la salud, colaborando en el desarrollo de las competencias socioemocionales necesarias para enfrentar los desafíos de la vida diaria, promoviendo la resiliencia en las personas; a la vez que es propulsora de la construcción de climas emo-

cionales favorables al aprendizaje, el desempeño y al bienestar. Se podría agregar, en palabras del psicólogo Lucas Malaisi (2016), que “la Educación Emocional busca adelantarse a los problemas, trabajando con las personas sanas para mantenerlas sanas, fortaleciendo y esparciendo la salud en la población” (p.52). Esto es así porque la educación emocional, aplicada desde lo formal y en todo el ciclo vital, permite el dinamismo de recursos, competencias y habilidades que se pueden descubrir, conocer y practicar. Formando parte del Diseño Curricular en todos los niveles educativos, en forma continua, sistemática y siguiendo las bases científicas que la apoyan, asegura su mantenimiento en el tiempo mediante una transmisión de conocimientos y prácticas sustentables. Así, la escuela, se torna un espacio de aprendizaje, lleno de oportunidades para el desarrollo de las mismas.

Propiciar su verticalidad y transversalidad en la currícula educativa, es adherir a la vasta cantidad de documentos, informes y normativas vigentes que ponen el acento en una educación para el siglo XXI, vinculada con el desarrollo de competencias socioemocionales.



Cuna del “Gral. José Francisco de San Martín”
Departamento San Martín - Yapeyú

La Ley 6.398/16 expresa en su art. 2 y 3 que la Educación Emocional se vincula con “habilidades emocionales”. Al respecto es importante aclarar que el concepto de habilidades emocionales se desprende del constructo de Inteligencia Emocional. Son los psicólogos Salovey y Mayer (1997) quienes definen a la Inteligencia Emocional (IE) como la habilidad para percibir valorar y expresar emociones con exactitud, acceder y/o generar sentimientos que faciliten el pensamiento. Al respecto, Salovey y Mayer no hablan de “habilidad”, sino de “ability” que en su correcta traducción corresponde a la palabra “capacidad”.

Desde el punto de vista de la traducción correcta, el modelo de Salovey y Mayer es un modelo de “capacidad” (ability model). En este sentido y desde la autoría del Dr. Bisquerra se describen las siguientes diferencias conceptuales, las que se consideran sumamente importantes de conocer y diferenciar a saber:

□ **CAPACIDADES:**

Conjunto de cualidades, especialmente intelectuales, que permiten el desarrollo de algo. Es innato.

□ **HABILIDADES:**

Destreza en realizar algo. Se aprende. Por ejemplo: bailar, escribir.

□ **APTITUDES:**

Conjunto de capacidades y habilidades que hacen que una persona pueda realizar una función.

□ **ACTITUDES:**

Predisposición a favor o en contra de algo.

□ **COMPETENCIAS:**

Conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores y experiencias que se manifiestan en el comportamiento habitual de una persona.

□ **COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES:**

Es el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales. La finalidad de estas competencias se orienta a aportar valor añadido a las funciones profesionales y promover el bienestar personal y social. (Bisquerra, R., Pérez, 2007).

SE PUEDEN DESTACAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN EL CONCEPTO DE COMPETENCIA(2):

- Implica unos conocimientos (“saber”), unas habilidades (“saber-hacer”) y unas actitudes y conductas (“saber estar” y “saber ser”) integrados entre sí.
- Una competencia se desarrolla a lo largo de la vida y, en general, siempre se puede mejorar.
- Es aplicable a las personas (individualmente o de forma grupal).



Fiesta Nacional del Chamamé



Existen una variedad de documentos normativos que enmarcan el tratamiento de las competencias socioemocionales a saber:

A NIVEL INTERNACIONAL

- **OMS:** La División de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1993 lanzó la Iniciativa Internacional para la Educación en Habilidades para la Vida en las Escuelas. Esta persigue mejorar la capacidad para vivir una vida más sana y feliz, intervenir sobre los determinantes de la salud y el bienestar, y participar de manera activa en la construcción de sociedades más justas, solidarias y equitativas.
- **UNESCO:** En 1996 Jacques Delors, junto con sus colaboradores formaron parte de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI y elaboraron el informe llamado “La educación encierra un tesoro”. En él proponen establecer objetivos estratégicos de políticas educativas en las instituciones que cristalizó, entre otros aspectos, la educación basada en competencias básicas, entre ellas SABER SER y SABER VIVIR CON OTROS.
- **ONU:** a partir de los **ODS** (Objetivos de Desarrollo Sustentable) en 2015, se consideraron los objetivos 4 y 5, los cuales actualmente orientan sus metas a una mejor calidad en educación y la igualdad de género.

A NIVEL NACIONAL

LA POLÍTICA EDUCATIVA ARGENTINA, acredita el desarrollo socioemocional como indispensable para el desarrollo integral de todos los niños, niñas y jóvenes, a través de los siguientes marcos normativos, nacional y provincial:

- **La Ley de Educación Nacional 26.206 del año 2006, sostiene:**
 - **En el art.11° inc. b)** Determina: Garantizar la educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral como para el acceso de estudios superiores.
 - **En el art.20°** Son objetivos de la Educación Inicial: **b)** Promover en los niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/las otros/as. **c)** Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje. **e)** Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura. **g)** Propiciar la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo. **(También en el art.21°).**
 - **En el art.27°** de Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común y sus objetivos son: **a)** Garantizar a todos/as los/as niños/as el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria. **b)** Ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones. **e)** Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y en la curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de conviven-

cia solidaria y cooperación.

g) Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, conocimiento y valoración de las distintas manifestaciones de arte y cultura. **h)** Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

k) Promover el juego con actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social. **l)** Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

- En el **Capítulo IV, art.30°** establece la finalidad de la Educación Secundaria, **a)** Brindar una formación ética que permita a los/las estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural. **b)** Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio. **c)** Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida.

En forma similar se expresan estos alcances en otros artículos correspondientes a Educación Superior, Técnico Profesional, Artística, Especial, Jóvenes y Adultos, Rural, Intercultural Bilingüe, Contextos de Privación de Libertad, Domiciliaria y Hospitalaria; de Gestión Pública y Privada.

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (2006) El **Nivel Inicial** de

- ESI, tiene 4 bloques, uno de ellos relacionado directamente con la Educación Emocional, como el Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales. En el caso del **Nivel Primario** el contenido es sobre los vínculos socio afectivos con los pares, compañeros, las familias y las relaciones de pareja. En el **Nivel Secundario**, el objetivo es desarrollar las capacidades tales como, la solidaridad, la empatía, la expresión de los sentimientos en el marco del respeto por los demás y por sus diferencias, vinculado a la asertividad, en la construcción de decir “no” frente a la coacción de otros, el fortalecimiento de conductas de respeto, del cuidado personal y de las habilidades psicosociales, para propiciar el diálogo, lograr acuerdos, expresar los sentimientos y afectos.

Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP, 2004). En el **Nivel**

- **Inicial** hacen referencia a: “La iniciación en el conocimiento sobre sí mismo, confiando en sus posibilidades y aceptando sus límites. La expresión de sentimientos, emociones, ideas y opiniones”, lo cual contribuye a un bienestar personal y social.

En el **Primer Ciclo** del **Nivel Primario**, desde Formación Ética y Ciudadana, así como también en el **Segundo Ciclo** resaltando en ambos, el objetivo de provocar situaciones de enseñanza que promuevan “La valoración de la práctica del diálogo como herramienta para afrontar conflictos en la comunidad educativa, en otros ámbitos y situaciones, y para debatir temas relacionados con normas, valores y derechos”.

□ **El Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA, 2017)**, expresa “la capacidad de compromiso y responsabilidad, analiza las implicancias de las propias acciones (valores), e intervienen de manera responsable para contribuir al bienestar de uno mismo y de los otros. Involucra el cuidado físico y emocional de sí mismo [...] En relación a los otros, se vincula con la empatía”.

□ **Proyecto Institucional de Aprendizaje, (PIA) Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Aprendizaje 2030** afirma que, “pensar de manera colectiva la planificación de la propuesta pedagógica institucional, se basa en una concepción integral del aprendizaje continuo durante la educación obligatoria y a lo largo de toda la vida, que contempla el desarrollo cognitivo, socioemocional, estético-artístico, físico y cívico-social de los estudiantes “(P. 8)



Puente “Gral. Manuel Belgrano” - Corrientes Capital

A NIVEL PROVINCIAL

□ **Ley Provincial de Educación Emocional N° 6.398 (2016)**, sostiene en su art.1° “Institúyase en la Currícula Educativa, los contenidos de “Educación Emocional” como obligatorios en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Corrientes”.

Particularmente en nuestra provincia la Ley de Educación Emocional, guía y enmarca claramente la importancia de integrar en todo el sistema educativo, a la educación emocional, designando como autoridad de aplicación al Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social.

Ley provincial N° 6439 (2017), el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Corrientes, sostiene en sus siguientes artículos: Art. 1°.- Institúyase el 10 de noviembre de cada año como el “Día Provincial de la Educación Emocional”, fecha en la cual fue sancionada la Ley N° 6398. Art. 2°.- El Ministerio de Educación de la Provincia, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud, desde sus respectivos ámbitos de competencia, arbitrarán los medios que resulten necesarios para la realización de acciones permanentes, generales y especiales orientadas a divulgar, incentivar y difundir en todo el territorio de la provincia **“EL DÍA PROVINCIAL DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL” que será el 10 de noviembre de cada año.**



Niños bailando Chamamé - Danza típica

Por esta razón, el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, desde el Calendario escolar de cada año, se establece la celebración y reconocimiento al **Día provincial de la Educación Emocional** en todos los niveles educativos obligatorios.

Desde las documentaciones prescriptivas jurisdiccionales, se encuentran en etapa de construcción los diseños curriculares de los diferentes niveles educativos obligatorios. El primer diseño curricular de la provincia que posee un espacio para la Educación Emocional es:

- **Ley 6475 (2018)** art. 16° Son objetivos de la educación correntina: s) brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
- **Diseño Curricular de Nivel Inicial 2020 de la provincia de Corrientes** que incluye a la Educación Emocional como un eje dentro del Campo de Experiencia de Formación personal, social y corporal, abordado como contenido transversal.

El gran desafío para el presente, es continuar con la incorporación de Educación Emocional en los **diseños curriculares** y otras documentaciones complementarias para su aplicación en los Niveles Primario y Secundario.

Velar que las trayectorias escolares se desarrollen de una manera coherente desde la Educación Emocional para promover las competencias socioemocionales y los aprendizajes para la vida de los niños, niñas y jóvenes de esta jurisdicción.

Asimismo, es necesario iniciar el **trabajo interministerial del Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud, como lo sostiene la Ley N° 6398/16.**

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Numerosas investigaciones, fundamentan y sustentan la importancia y necesidad de incluir el abordaje de las competencias socioemocionales. Entre las más significativas se encuentran las siguientes.

- El informe de Shahnaz Bahman and Helen Maffini en (USA; NY, 2008) *Developing children's emotional intelligence*, concluye que el logro de éxito en la vida de las personas, está vinculado entre el 70-80% por el desarrollo de las habilidades emocionales.
- En el documento *A proposal for evaluating socio-emotional education programs* de Pérez Gonzalez, J, (2008) se debate la necesidad de inclusión de Educación Emocional; concluyendo como respuesta la rotunda afirmación: "la educación emocional no es sólo factible, sino, además, altamente recomendable a lo largo de todo el ciclo vital de las personas, independientemente de sus circunstancias de cualquier tipo" (p.534) ₃
- El estudio realizado por la UNESCO, en 14 países de América Latina, analizó los factores que afectan el rendimiento escolar en la segunda mitad del siglo pasado e identificó que el clima emocional del aula tenía un gran impacto en el rendimiento de los estudiantes. Detectaron tres variables que explicaban el 50% de las diferencias en el resultado y estas fueron:

1. El tipo de relación docente-alumno.
2. Las relaciones entre los alumnos.
3. El clima de paz o tolerancia en el aula.

Cabe aclarar que estas variables bajo el nombre de "disciplina" en el aula fueron introducidas en el estudio PISA de la OCDE.

- Vastas investigaciones en neurociencia, destacan la estrecha relación entre las emociones y el aprendizaje, como así también entre emociones y salud.
- En Argentina, Isabel Mansione y colaboradores hace más de 20 años vienen trabajando en diseños

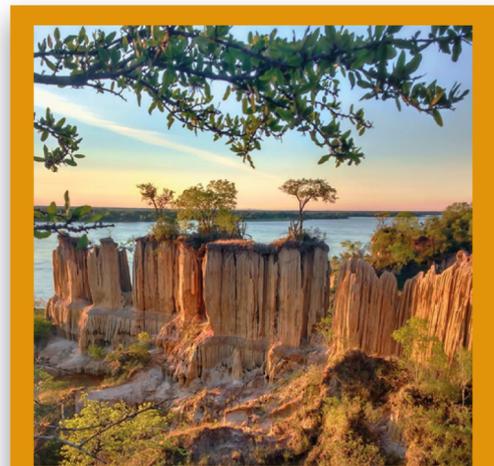
de proyectos institucionales, acciones comunitarias y técnicas para coordinar equipos, reunidas en el libro *Caja de herramientas para la educación emocional*. Allí comparten experiencias reales y resultados obtenidos al integrar el abordaje de las emociones tanto de educadores como estudiantes. (2016)

Diversos y prestigiosos investigadores concluyen que los beneficios de la educación emocional se manifiestan principalmente en progresos significativos en los estudiantes en cuanto a:

- Desarrollo de competencias sociales y emocionales.
- Mejora de actitudes hacia sí mismos, los demás y la escuela.
- Comportamiento positivo en clase.
- Mejora el clima de la clase.
- Reducción del comportamiento disruptivo.
- Progreso en el rendimiento académico.

Por otra parte, hay una disminución en:

- Problemas y conflictos.
- Cuestiones de comportamiento.
- Ansiedad y estrés.
- Previene frente a fenómenos como el ausentismo, el abandono y la violencia escolar (Repetto Talavera, Pena Garrido, Mudarra y Uribarri 2007).



Barrancas en el Departamento de Empedrado

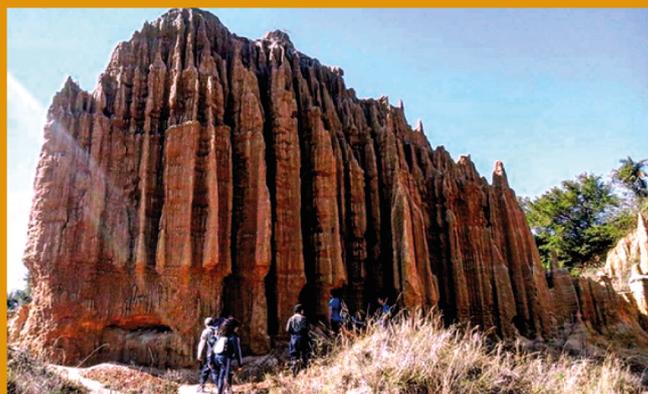
¿Por qué necesitamos incluir la Educación Emocional en nuestras escuelas?

Las vivencias por las que atraviesa la sociedad actual, deben convocar al análisis sobre los factores que generan las distintas manifestaciones que se observan en los estudiantes de los diferentes niveles educativos, por ello se hace imperiosamente necesario reflexionar acerca de las investigaciones realizadas en Argentina y América en torno a:

- El aumento de suicidio en Argentina en el año 2000 convierte a nuestro país en el 9no del ranking de las Américas con mayor tasa. La que pasó de ser la 15° causa de mortalidad prematura a la 10°, según los últimos datos brindados por la Organización Panamericana de la Salud.
- Incremento en los trastornos de comportamiento de tipo desafiantes y disociables.
Índices elevados de ausentismo, abandono o discontinuidad escolar.
- Crecimiento elevado de la depresión, ansiedad, angustia crónica y trastornos de pánico infanto juvenil, especialmente posterior a la pandemia por COVID-19, con aparición de sintomatología a edades más tempranas.
- Aumento en el consumo de ansiolíticos a partir de mediados del siglo XX.

En relación a los contextos familiares, el aumento de familiares a cargo de menores con inconsistencia en la educación, falta de aplicación de límites saludables, sobrecarga de actividades fuera del hogar, abuso, fragmentación familiar y agotamiento adulto, son factores de riesgo presentes en el desarrollo de muchas infancias.

En cuanto al ámbito social, la falta de funcionamiento de redes de apoyo comunitario en algunos sectores, inseguridad social, cambios económicos, inequidad, marginación y discriminación social, sobreexplotación de la violencia gráfica y condiciones de hacinamiento, agregan complejidad a los procesos de desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, sin contar los cambios valóricos-culturales que fomentan el consumismo, individualismo, materialismo, búsqueda del placer inmediato.



Reserva Paleontológica Toropí - Departamento de Bella Vista

Frente a este escenario, la educación emocional es una potente estrategia educativa que “provee de herramientas para la promoción del bienestar, llegando a todas las personas para que con acompañamiento en su descubrimiento, conocimiento, reflexión y práctica de sus competencias socioemocionales las puedan incorporar en sus propias situaciones, posibilidades, hábitos, valoraciones, pensamientos, opciones y acciones”. (Malaisi, L. 2022).



BASES TEÓRICAS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

La Educación Emocional se fundamenta en la teoría de la inteligencia emocional (Salovey-Mayer 1997) y las inteligencias múltiples (Gardner, H 1983), además utiliza los aportes de las neurociencias, la psiconeuroinmunología, el flujo (Csikszentmihalyi, M. 1975), los movimientos de renovación pedagógica, la educación para la salud, las habilidades sociales, la psicología positiva (Seligman, M. 1998), entre otras disciplinas. ⁴



OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

Cuando se expresan los objetivos generales de Educación Emocional, no se puede explicitar los mismos sin tener presente al Dr. Rafael Bisquerra que hace más de veinte años realiza investigaciones desde la Universidad de Barcelona (España) respecto a la Educación Emocional. Sostiene que, el objetivo principal de la educación emocional es “el desarrollo de competencias socioemocionales en cada una de las personas que forman parte de los procesos educativos.” (Bisquerra, R p.72)

Para expresar de manera más específica, se mencionan algunos de los objetivos de la educación emocional (Bisquerra, 2019):

- Tomar conciencia de las propias emociones.
- Reconocer las emociones que experimentan las otras personas cuando interactuamos con ellas.
- Identificar las emociones con precisión y denominarlas de manera apropiada.
- Gestionar las propias emociones de manera asertiva.
- Aumentar el umbral de tolerancia a la frustración.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones displacenteras.
- Desarrollar habilidades para generar emociones placenteras.
- Desarrollar la habilidad para automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Desarrollar competencias para la resiliencia.
- Aprender a fluir.
- Mejorar la autoestima y la autoconfianza.
- Prevenir la dependencia emocional, la ansiedad y el estrés.
- Evitar cualquier tipo de violencia.
- Mantener buenas relaciones con otras personas.
- Contribuir a crear climas emocionales satisfactorios, proclives al rendimiento.



Mural de la Correntinidad - Corrientes Capital

ALCANCES DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

La educación emocional, al ser un proceso continuo y permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida, tiene un alcance que trasciende las paredes de las escuelas. Lucas J. J. Malaisi, autor de la ley de Educación Emocional aprobada ya en 5 provincias argentinas a saber: Corrientes (2016), Misiones (2018), Jujuy (2021), Tucumán y Chaco (2022) afirma en su libro *Cómo ayudar a los niños de hoy* (2016) que para llegar eficazmente a desarrollar las competencias socioemocionales en niños/as y jóvenes, es necesario un trabajo

sistémico y sostenido en el tiempo, abordando lo que él denomina **“pilares de la Educación Emocional”**, los cuales son:

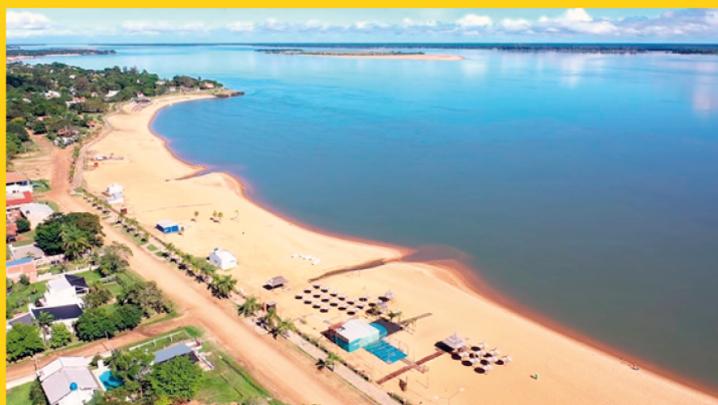
- El desarrollo de las competencias socio emocionales en el docente es clave, entendiendo que es el modelo y referente de sus estudiantes, a la vez que debe ser el principal protagonista en la gestión de su bienestar. Recordemos que, en la actualidad, el ejercicio de la docencia es uno de los trabajos que encabezan los índices de estrés

laboral (burnout) al ser una experiencia profesional de tensión permanente, que activa el malestar si uno no tiene los recursos para convertir la situación en un reto y gestionar las emociones propias, para valorar aquello que es positivo. Por lo tanto, los docentes en ejercicio y en formación (considerando los ISFD) deben tomar conciencia de que una educación eficiente y con sentido, sólo puede ser desde el bienestar y por el bienestar, pues de lo contrario se estaría educando desde el malestar, y esto conlleva consecuencias no deseadas para los procesos de aprendizaje y el clima emocional del aula.

- **Escuela para Padres:** Las familias son la célula de la sociedad, y corresponsables en la educación de los niños/as y jóvenes. Incluir a las familias en los proyectos de Educación Emocional se torna esencial. Guiarlos en las claves para una crianza sana, tomar conciencia de la importancia del bienestar, así como incentivar el desarrollo de las propias competencias emocionales, es de suma importancia.
- **Educación Emocional en las relaciones interpersonales:** Incluye el tratamiento de las dificultades a nivel organizacional (comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, etc.). Implica atender y trabajar el clima emocional en los espacios de convivencia y trabajo.
- **Educación Emocional del estudiante:** Comprende el desarrollo, ejecución y evaluación de programas de educación emocional con y para los estudiantes de todos los niveles educativos y modalidades. En este punto, es importante retomar las palabras del Dr. Bisquerra quien aclara que no es lo mismo educar en la afectividad, que educar el afecto. **“La educación emocional, supone pasar de la educación afectiva a la educación del afecto.** Hasta ahora la educación afectiva, se ha entendido como educar poniendo afecto en el proceso educativo. Ahora se trata de educar el afecto; es decir, de impartir conocimientos teóricos y prácticos sobre las emociones” (Bisquerra, s.f)



Atendiendo a estos alcances de la Educación Emocional, queda de manifiesto que son amplios y específicos a la vez. Así pues, abarca una perspectiva integral del “ser”. Esta perspectiva se dará desde un **abordaje transversal**, como lo menciona la ley de Educación Emocional. No obstante, desde la experiencia en el aula, se plantea la necesidad e importancia del abordaje desde la **verticalidad**. Es decir que, en cada uno de los niveles y modalidades educativas, se podrá propiciar un tiempo y espacio específico para trabajar los contenidos de Educación Emocional, con el objetivo de desarrollar progresivamente las competencias socioemocionales. Luego del reconocimiento, expresión y gestión de las emociones propias y de los otros (niños/as y jóvenes), se podrán abordar de manera transversal en los proyectos integrados e interdisciplinarios.



Playas de Paso de la Patria - Dpto. San Cosme

¿CÓMO INICIAR EL RECORRIDO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL?

La escuela y la familia, son las bases fundantes del desarrollo personal y social de los niños, niñas y jóvenes. Es decir que, para el desarrollo de competencias socioemocionales, no se puede pensar, planificar, abordar y reflexionar una sin la otra.

Para dar el primer paso en la toma de decisiones en las instituciones escolares, es necesario iniciar el camino con una etapa de sensibilización, que permita dimensionar la importancia y necesidad de la Educación Emocional, a la vez que despierte en los docentes los deseos de trabajar sus competencias socioemocionales, como potenciadoras de su propio desempeño y de vincular el bienestar con su vocación profesional.

Es necesario propiciar espacios de reflexión de experiencias personales y formación, para el equipo directivo, docentes y no docentes. Cabe aclarar que estos espacios no implican la transmisión de contenidos, pues la propuesta consiste en el desarrollo de las com-

petencias socioemocionales, que a su vez promueven el autoconocimiento e impulsan la convivencia sustentada en relaciones más sólidas. Sentadas estas bases y con deseos de generar consensos, se abre la posibilidad de **deliberar, planificar, organizar y evaluar estrategias de Educación Emocional para los niños, niñas, jóvenes y sus familias.**

Por lo tanto, analizar el clima emocional en cada una de las instituciones a la que pertenecemos será clave, así como:

- Poner atención a las actitudes, emociones, pensamientos y creencias que poseemos y que inciden en las relaciones interpersonales.
- Reflexionar acerca de las acciones que se realizan o no en situaciones conflictivas, cómo se generan, los modos de resolverlas constructivamente. Revisar como se valora y potencia la gratitud, la solidaridad, la generosidad, la amabilidad en el trato cotidiano.
- Fortalecer las relaciones laborales interpersonales e institucionales, minimizando las diferencias, fomentando la integración en equipos de trabajo disciplinarios, interdisciplinarios/transversales y relacionarse más allá de las diferencias, desde las propias debilidades y fortalezas a partir de una comunicación asertiva y compasiva.

Luego de esta primera etapa y a partir de prácticas asertivas co-construidas en la comunidad educativa, que transversalizan la convivencia humana, se diseñará la segunda parte del alcance, esto es: propuestas para niños, niñas, jóvenes y sus familias incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional y en las planificaciones áulicas correspondientes a cada nivel.

Respecto a los Institutos Superiores de Formación Docente, ISFD es ineludible el inicio de un camino de formación, incorporando un espacio de Educación Emocional, atendiendo a la Ley Pcial. N° 6398/16. Quienes van a ser futuros docentes y los docentes en ejercicio, deben tener desarrolladas ciertas competencias socioemocionales para enseñar, y saber comunicar.

El sistema educativo de la provincia de Corrientes, cuenta en la actualidad con siete (7) modalidades, por lo que es imperiosamente necesario contar con una propuesta didáctica de Educación Emocional que sea accesible, particularmente en modalidades donde las situaciones de vulnerabilidad y los factores de riesgo son mayores, como ser estudiantes en situación de encierro; niños, niñas y jóvenes hospitalizados o que requieren de una educación domiciliaria; aquellos que viven en zonas rurales y estudiantes con discapacidad.

En todas las trayectorias escolares, aquellos docentes que empatizan, escuchan, miran con el corazón a sus alumnos, sea en diferentes situaciones de la vida escolar, más allá de la edad o nivel al que pertenecen, son los docentes que dejan huellas en los niños y jóvenes...huellas para toda la vida .



Flor de Mburucuyá

NIVELES DE CONCRECIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

NIVEL INICIAL

La Educación Emocional, es el proceso por medio del cual se desarrolla la inteligencia emocional. Las emociones están presentes desde el nacimiento, son relevantes en la construcción de la personalidad e interacción social de los niños. Se sienten y se vivencian en todo momento y lugar; con la familia, amigos, compañeros del entorno, y por supuesto en la comunidad escolar (directivos, docentes, otros). Por lo tanto, la escuela es un ámbito más de conocimiento y de experiencias en el que se desarrollan las emociones.

La trayectoria escolar de los niños, se inicia con una particularidad: el desprendimiento familiar, el proceso de socialización primaria, el progreso en el manejo del lenguaje y la cognición de manera conjunta, como su desarrollo integral en la educación; citando a López Cassá, "Educar significa contemplar el desarrollo integral de las personas, desarrollar las capacidades tanto cognitivas, físicas, lingüísticas, morales como afectivo y emocionales". (López Cassá, 2005)

La educación emocional, ofrece la posibilidad de que los niños/as establezcan vínculos de seguridad y confianza con sus pares y adultos referentes.

Desde las salas de 3, 4 y 5 años, las experiencias compartidas están atravesadas por procesos emocionales. En palabras de López Cassá, "La educación emocional adopta un enfoque del ciclo vital que se lleva a la práctica a través de programas secuenciados, que pueden iniciarse en la educación infantil". (López Cassá, 2005)

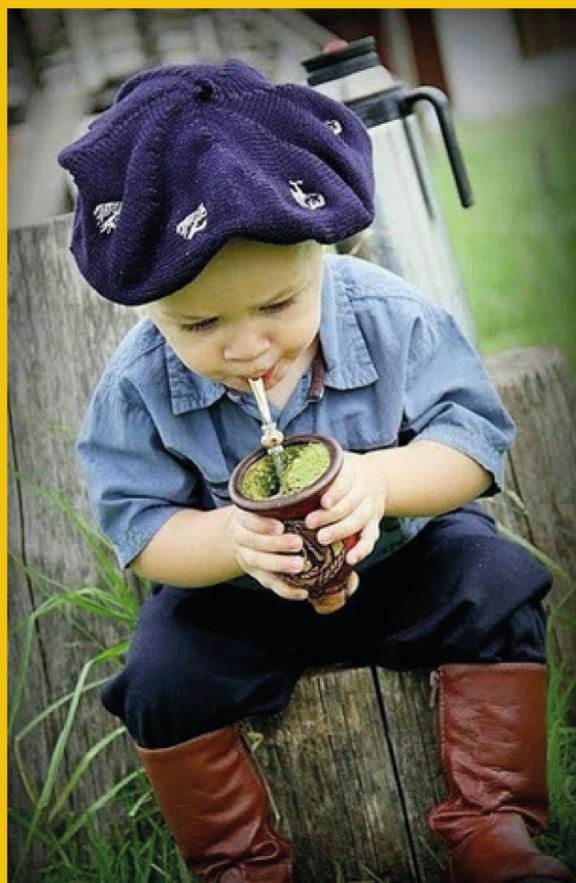
Por ese motivo el propósito de la educación emocional es: que los niños inicien el conocimiento de sí mismos, el aprender a estar y convivir con otros de manera saludable, a través del conocimiento, expresión y gestión de sus emociones. Para ello, es fundamental el desarrollo del vocabulario emocional, desde el inicio de su trayectoria escolar, para conocer, expresar y validar sus emociones. Ponerle nombre a eso que les pasa colaborará en el desarrollo del lenguaje y del conocimiento respecto a la relación consigo mismo y con los demás.

Propiciar el desarrollo de competencias socioemocionales, aprender a vivir y convivir en armonía, buscar alternativas positivas ante los problemas, frustraciones y conflictos, respetar ideas, emociones y senti-

mientos de los demás, en clave de tolerancia frente a las diferencias, va conformando de esta manera su identidad, autoestima, autonomía y convivencia.

Pensar en la Educación Emocional en el Nivel Inicial es proyectar y planificar con las familias, -pilar irremplazable-; espacios de acompañamiento, con una variedad de diversas actividades tales como: talleres, charlas con especialistas, experiencias vivenciales, entre otros, es decir planificar la tarea complementaria escuela-familia.

En el Nivel Inicial, en síntesis, desde la didáctica específica y sus principios rectores como el Desarrollo personal y social y la Alfabetización cultural -citado en el Diseño Curricular de 2020- se sostiene que la educación inicial es un proceso formativo que garantiza y promueve el crecimiento saludable, armonioso para la primera infancia, en particular, abordando el desarrollo de las competencias socioemocionales desde la Educación Emocional.



**Niño tomando mate
Infusión típica Correntina**

NIVEL PRIMARIO

El nivel primario es una etapa maravillosa para continuar promoviendo el desarrollo de las competencias socioemocionales. Cabe destacar que dicho desarrollo, se enlaza con la madurez neurobiológica y los cambios cognitivos que van aconteciendo, sin dejar de lado las posibilidades y oportunidades que el medio familiar y social pueden o no brindar a los niños y niñas entre los 6 y 11 años. En esta etapa, hay algunos hitos importantes en el desarrollo emocional que merecen ser atendidos y considerados al momento de planificar la inclusión de la Educación Emocional en la currícula, como ser: La comunicación asertiva, las habilidades sociales, el descubrimiento de talentos y posibilidades, las emociones sociales (Bisquerra-Punset) La relación emoción-aprendizaje, emoción-fracaso, emoción-errores, la iniciación y consolidación de los valores morales y la progresiva autonomía emocional y personal.

También, como señala la Lic. Begoña Ibarrola (2017), es importante considerar las necesidades emocionales que se centran en esta etapa, las cuales son:

- Encontrar un lugar y pertenecer a un grupo.
- Sentirse amado.
- Sentirse seguro.

Por lo que, considerar e incluir estas necesidades emocionales a la hora de elaborar el Proyecto Educativo Institucional, será de una importante relevancia para el sano desarrollo de la vida afectiva de los niños y niñas, constituyéndose en lo que Rafael Bisquerra llama una forma de **prevención primaria inespecífica**, refiriéndose a la posibilidad de minimizar la aparición de problemáticas a raíz de perturbaciones emocionales y maximizando los comportamientos y vínculos constructivos.

No se debe olvidar que, esta etapa se inaugura con un cambio muy importante: el ingreso a la escuela primaria, lo cual requiere una adecuada articulación entre niveles que integren contenidos de educación emocional y les permita a los niños y niñas, reconocer sus emociones ante el cambio de nivel educativo, gestionarlas de modo que les brinde seguridad y bienestar; promoviendo un ambiente contenedor y seguro. Es importante, promover un espacio de acompañamiento a los padres y familiares, donde a partir de actividades (charlas, experiencias vivenciales, etc.) puedan involucrarse, participar y acompañar emocionalmente el proceso de inicio del nivel primario de sus hijos/as.

Esta misma experiencia, se vuelve a vivenciar en el pasaje hacia el nivel secundario, que también requiere de una adecuada articulación entre niveles, contemplando las emociones, pensamientos y comportamientos que se vinculan en esta etapa del desarrollo y de la trayectoria escolar.



Lapacho - Árbol característico de la región

NIVEL SECUNDARIO

En el nivel secundario se transita una etapa crucial en el desarrollo y consolidación del ser humano, atravesada por grandes cambios físicos, emocionales, sociales, culturales, familiares, donde se adolece del cuerpo, la identidad y los padres de la infancia.

Esta etapa se caracteriza por cambios abruptos en los estados de ánimo (especialmente en la pubertad), la preocupación por el aspecto físico, la elaboración del autoconcepto, las nuevas experiencias de aprendizaje, los desafíos que acontecen en la conformación y pertenencia a los grupos sociales, la rebeldía ante las normas o las figuras de autoridad, la ansiedad que genera la progresiva autonomía que conlleva la toma de decisiones y el asumir mayores responsabilidades, el sentido y uso de la libertad, la exposición a escenas de violencia, redes sociales, tecnología y cambios vertiginosos.

Contar con Educación Emocional en este período del desarrollo, se vuelve crucial como factor protector ya que se experimenta mayor ansiedad, angustia, vulnerabilidad y estrés ante los cambios y demandas personales y sociales.

Brindar a los adolescentes y jóvenes herramientas que favorezcan el desarrollo de sus competencias socioemocionales, permitirá que logren alcanzar una mejor salud física y psicológica, incrementando a la vez la capacidad de utilizar mejores estrategias de afrontamiento en la resolución de conflictos interpersonales y gestionar mejor los niveles de ansiedad, depresión, ideación e intento de suicidio, somatización, estrés, etc.

Las investigaciones realizadas⁽⁵⁾ dan cuenta que adolescentes con competencias socioemocionales desarrolladas, logran un mejor ajuste psicológico. En el aspecto social, diferentes estudios han encontrado datos empíricos que apoyan la relación entre competencias emocionales y unas relaciones sociales positivas, señalando que los adolescentes más habilidosos emocionalmente, tienen más amigos y mejores relaciones interpersonales. Lo mismo se puede mencionar en torno a un mejor rendimiento académico y la disminución de conductas agresivas.

Ayudar a los adolescentes y jóvenes implica brindar, desde la Educación Emocional, un espacio para el descubrimiento de sus habilidades, aptitudes, gustos, intereses, valores, motivación y su vocación, colaborando en la búsqueda y orientación hacia la construcción genuina de un propósito de vida que los guíe en la concreción de su bienestar y felicidad.



Fiesta Internacional del Surubí - Dpto. Goya

LÍNEAS DE ACCIÓN INTRA MINISTERIAL:

NIVEL INICIAL

ACCIÓN	INDICADOR	META
Desarrollo curricular de Nivel Inicial.	Cantidad de documentos.	1
Capacitaciones.	Cantidad de Docentes y Directivos capacitados.	3.000
Acompañamiento situado a instituciones de capital e interior.	Cantidad de Docentes y Directivos con acompañamiento.	400
Documentos con propuestas para el aula.	Cantidad de documentos.	1

NIVEL PRIMARIO

ACCIÓN	INDICADOR	META
Aportes para el Diseño Curricular.	Cantidad de documentos.	1
Capacitaciones.	Cantidad de Docentes y Directivos capacitados.	3.000
Documentos con propuestas para el aula.	Cantidad de documentos.	3

NIVEL SECUNDARIO

ACCIÓN	INDICADOR	META
Aportes para el Diseño Curricular.	Cantidad de documentos.	1
Capacitaciones.	Cantidad de Docentes y Directivos capacitados.	3.000
Documentos con propuestas para el aula.	Cantidad de documentos.	3

MODALIDADES DE EDUCACIÓN

ACCIÓN	INDICADOR	META
Mesas de diálogo y trabajo.	Cantidad de mesas de diálogo y trabajo.	10 (2 por modalidad)
Jornadas de sensibilización	Cantidad de Docentes participantes.	3.000
Documentos con propuestas para el aula.	Cantidad de documentos.	3

LÍNEAS DE ACCIÓN INTERMINISTERIAL

ACCIÓN	INDICADOR	META
Mesas de diálogo y trabajo interministerial.	Equipo técnico del Ministerio de Salud.	2
Jornadas de sensibilización	Equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Social	2

GLOSARIO

Bienestar: Es una palabra polisémica porque según el contexto se puede entender de diferentes maneras. En este documento se hace referencia al bienestar subjetivo (Bisquerra 2013) o bienestar emocional el cual consiste en experimentar emociones placenteras tales como: satisfacción, equilibrio, plenitud, armonía, gozo, paz interior, etc. Es lo que más se aproxima a la felicidad.

Ciberbullying: El ciberbullying es el hostigamiento sistemático y sostenido en el tiempo entre niños, niñas o adolescentes en entornos digitales.

Emoción: En el diccionario de la lengua española de la RAE se define como “una alteración del ánimo intensa y pasajera, agradable o penosa que va acompañada de conmoción somática”. Es un fenómeno multidimensional, de una respuesta biológica acompañada de reacciones fisiológicas que preparan el cuerpo para una acción adaptativa, y también un estado afectivo subjetivo que aparece gracias a un proceso de cognición. La emoción es el resultado de un proceso de evaluación automática del entorno que informa sobre lo que es importante o no para la supervivencia y adaptación de una persona.

Factor de riesgo: Un factor de riesgo es un elemento, entre otros, que produce una cercanía o inminencia de un peligro o daño en sentido amplio. Los factores de riesgo se pueden agrupar en cinco categorías: individuo, familia, grupo de iguales, escuela y comunidad.

- Los relacionados con las características individuales incluyen discapacidades constitucionales (físicas o genéticas), retrasos en el desarrollo, dificultades emocionales y comportamientos problemáticos precoces.
- Los factores familiares incluyen psicopatologías familiares, tensión marital, conflictos entre miembros de la familia, desorganización en la estructura familiar, estatus socioeconómico bajo, familia numerosa, alta movilidad, lazos inseguros con los padres, supervisión inapropiada, severidad e inconsistencia de los padres.
- Entre los factores de riesgo con el grupo de pares, se hallan las interacciones problemáticas que conducen a comportamientos de riesgo, rechazo de los compañeros, presión negativa del grupo y modelos negativos de los iguales.
- Factores de riesgo en la escuela incluyen la asistencia a escuelas ineficaces, fracaso escolar y descontento.
- Los Factores de riesgo vinculados con la comunidad son: desorganización social, delincuencia, accesibilidad a armas, desempleo y disponibilidad limitada de recursos .

Grooming: El grooming es el contacto de una persona mayor de edad con un niño, una niña o adolescente con fines de abuso a su integridad sexual, a través de medios digitales.

Introspección: Observación que una persona hace de su propia conciencia o de sus estados de ánimo para reflexionar sobre ellos.

Prácticas asertivas: Es la habilidad que tenemos todas las personas de

desarrollar la comunicación interpersonal y social, directa y honesta con los demás (familia- escuela- otros entornos). Esta capacidad, permite expresar las opiniones, ideas, intenciones, puntos de vista, creencias y sentimientos similares, iguales o diferentes. Es una manera de expresión verbal amable sin sentido de culpabilidad, valorando a nosotros mismos y a los demás. Para ello es necesario considerar, por ejemplo: escoger el momento adecuado para hablar, utilizar palabras correctas al expresarnos con sinceridad y con respeto más allá de las diferencias, ser consciente del lenguaje no verbal de las actitudes.

Promoción de la salud: Es el proceso que permite a las personas incrementar la prevención y el control sobre su salud para mejorarla.

Resiliencia: Es la capacidad que tiene una persona para adaptarse a las situaciones adversas y salir fortalecida de ellas.

Sentimiento: Supone la parte cognitiva de la emoción, y se refiere a una emoción hecha consciente con la participación de la voluntad que se puede alargar en el tiempo y por lo tanto se convierte en sentimiento. Las emociones preceden a los sentimientos.



Peregrinación a la Basílica Nuestra Sra. de Itatí - Itatí

REFENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bisquerra, R., López Cassá, E. (2020). "Educación Emocional. 50 preguntas y respuestas". El Ateneo.
2. Concepto de competencia emocional – Rafael Bisquerra. Recuperado de www.rafaelbisquerra.com/competencias-emocionales/concepto-de-competencia-emocional/
3. Extremera Pacheco, N., y Fernández-Berrocal, P. (2004). El papel de la inteligencia emocional en el alumnado: evidencias empíricas. REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 6(2), 0. Recuperado de www.redalyc.org/articulo.oa?id=15506205
4. Recuperado de <https://revistas.um.es/rie/article/view/99071/94661>



Esteros del Iberá

BIBLIOGRAFÍA

GENERAL

- Bisquerra, R. (2019a). Conceptos de educación emocional. Barcelona: Red Internacional de Educación Emocional y Bienestar (RIEEB). <https://riieb.com/concepto-educacion-emocional/>
- Bisquerra, R. (2019b). Fundamentos de la educación emocional. Barcelona: RIEEB. <https://riieb.com/fundamentos-educacion-emocional/>
- Bisquerra, R. (2019c). Neurociencia. Barcelona: RIEEB. <https://riieb.com/neurociencia/>
- Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21 (1), 7-43. <https://revistas.um.es/rie/article/view/99071>
- Bisquerra, R. y López Cassá, E. (2020). Educación emocional. 50 preguntas y respuestas. El Ateneo.
- Bisquerra, R. y Pérez-Escodá, N. (2007). Las competencias emocionales. *Educación XX1*, 10 (1), 61-82. <https://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/297>
- Bisquerra, R.; Pérez González, J.C. y García Navarro, E. (2015). Inteligencia emocional en educación. Madrid: Síntesis.
- Fundación de Educación Emocional (2023). Proyecto de Ley de Educación Emocional. San Juan. <https://fundacioneducacionemocional.org/ley-educacion-emocional/>
- García, C. (2023a). Guía de orientaciones para el 1º ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años. Barcelona. <https://edukame.com>
- García, C. (2023b). La educación emocional en la primera infancia. Las emociones en la infancia. Barcelona. <https://edukame.com/guia-educativa-educacion-emocional-en-la-infancia>
- Ibarrola, B. (2017). La educación emocional. Sentir y pensar en la escuela. Buenos Aires: Ediciones SM.
- Janín, B. (2016). La escuela y la constitución subjetiva. Circular Técnica 05/16. Buenos Aires, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Educación Especial. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-05/2016-%20Circ.%205-%20Documento%20La%20escuela%20y%20la%20constituci%C3%B3n%20subjetiva.pdf>
- López Cassá, È. (2005). La educación emocional en la educación infantil. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 19 (3), 153-167. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27411927009.pdf>
- López Cassá, È. (2019). Educar las emociones en la infancia (de 0 a 6 años). Reflexiones y propuestas prácticas. 2ª ed. Madrid: Wolters Kluwer. <https://www.ie42003cgalbarracin.edu.pe/biblioteca/LIBR-NIV315122022142947.pdf>

- Malaisi, L.J.J. (2016). *Cómo ayudar a los niños de hoy: Educación emocional*. 3ª ed. San Juan: Educación emocional.
- Malaisi, L.J.J. (2018). *Mis emociones y habilidades en la escuela. Un libro para niños y padres*. 3ª ed. Buenos Aires: Paidós.
- Marino, C.; Cresta, M.; Maset, M. Messina, A.; Iglesias, S. (2019). *Taller de emociones. Experiencias de educación emocional en la escuela*. Buenos Aires: Proyecto CEPA (Clima Emocional Positivo en el Aula).
- Panju, M. (2011). *7 estrategias exitosas para desarrollar la inteligencia emocional*. Buenos Aires: Bonum.
- Punset, E.; Bisquerra, R.; PalauGea (2022). *Universo de emociones*. 7ª ed. Valencia: Palaugca Comunicación.

NORMATIVA

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación (2004). *Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Nivel Inicial*. Buenos Aires. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000978.pdf>
- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Secretaría de Innovación Educativa (2016). *Marco de la Organización de Aprendizajes (MOA)*. Buenos Aires. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/moa-resolucion_imprensa.pdf
- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2017). *Educación sexual integral para la escuela secundaria II. Serie Cuadernos de ESI*. Buenos Aires. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi_cuaderno_secundaria_ii.pdf
- Corrientes. Poder Legislativo (2016). *Ley Provincial de Educación Emocional N° 6398*. Corrientes. <http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley6398.pdf>
- Corrientes. Poder Legislativo (2017). *Ley del Día Provincial de la Educación Emocional N° 6439*. Corrientes. <https://hcdcorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/2021/04/Ley6439.pdf>
- Delors, J. (1994). *Los cuatro pilares de la educación*. En: Delors, J. (1994) *La Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI* (pp. 91-103). Madrid: Santillana.

AGRADECIMIENTOS

De manera especial agradecemos la colaboración noble y desinteresada del **Dr. Rafael Bisquerra Alzina** en el trabajo de revisar el presente documento y brindar aportes teóricos.

Agradecemos a **Natalia Lafata**, abogada y asesora en Cámara de Senadores, quien generosamente ha proporcionado información pertinente en torno al proceso, que tuvo el proyecto de Ley de Educación Emocional hasta ser sancionada, para la precisión en el relato histórico del presente documento.

Agradecemos a **Mariel Leonor Vasallo**, Directora del Área Académica y de Investigación de la Fundación Educación Emocional, quien ha brindado información acerca del actual proyecto de ley de Educación Emocional (autor Lucas J. J. Malaisi) que se está presentando en diferentes provincias argentinas.

t



“Todo lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad”

Karl Menninger



CORRIENTES
tiene pagé!